MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

RESOLUCIÓN NÚMERO 0769 DEL 06/10/2025.

"Por la cual se ORDENA LA APERTURA del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa PN RASES 6 SA SI 237-2025 de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6"

LA JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

En uso de las facultades legales , y en especial las conferidas por la Disposición de Nombramiento Orden Interna 011 del 20/01/2025 expedida por la Directora de Sanidad de la Policía Nacional y la Resolución No. 0011 del 02/01/2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones" expedida por el Director General de la Policía Nacional, adicionada y modificada por la Resolución 00364 del 12/02/2025 y las demás que la adicionen, modifiquen o deroguen y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política, dispone que: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley…*"

Que el numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 del 2015, dicto que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, por ello este proceso se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada – adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 9 dispone que "*Delegación: Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias...*"

Que el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, dispone "*En ningún caso, los jefes y representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados por virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual…*", por lo que el Director General de la Policía Nacional, considera conveniente y necesario que los distintos delegatarios de contratación en la entidad, sean apoyados no sólo para efectos de la evaluación de las ofertas

presentadas en los procesos de contratación, sino también, en la etapas previas a la apertura del respectivo proceso de selección y, en la de decisión para la definición del proceso.

Que mediante Resolución No. 0011 del 02/01/2025 expedida por el Director General de la Policía Nacional, se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones

Que, en virtud de las facultades delegadas en los jefes regionales de aseguramiento en salud, para contratar, comprometer y ordenar el gasto, se hace necesario realizar las actividades administrativas tendientes a garantizar el SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. º 6, que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 a través sus Unidades Prestadoras de Salud y sus Establecimientos de Sanidad Policial, tiene como fin primordial: *prestar los servicios de salud para todos los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los departamentos de Antioquia, Choco, Córdoba y Urabá de manera integral; entendida como la prestación de servicios de consulta ambulatoria, hospitalización, urgencias, procedimientos quirúrgicos ambulatorios, hospitalarios y urgentes; incluyendo apoyos diagnósticos, terapéuticos, insumos y medicamentos en su denominación genética que se deriven de una atención salud, servicios médicos y odontológicos.*

Que, en síntesis, el Plan de Beneficios de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de servicios de todos los niveles de complejidad estratificados en la normatividad colombiana vigente, y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 no cuenta con la infraestructura y/o personal técnico o profesional, para prestarlos en sus Unidades Prestadoras de Salud ni sus Establecimientos de Sanidad Policial, con lo que se evidencia la necesidad de dar continuidad a través de la presente contratación, que permita satisfacerlos con oferentes externos en pro de la salud como derecho constitucional de nuestros abonados.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-293515-RASES del 04/09/2025 el auxiliar de enfermeria de la RASES 6 solicitó al Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 autorización para adelantar un proceso de contratación para el SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. º 6. con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad, realizando la respectiva justificación de la necesidad existente en la unidad y su viabilidad pertinente e indispensable de garantizar a través de esta contratación en conexa a la vida de los diferentes usuarios que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6; proceso contractual que fue autorizado el 04/09/2025.

Que el Responsable de Direccionamiento Estratégico y de Recursos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 mediante Certificación Plan de Adquisiciones No. 732 del 10/09/2025 certificó que existe disponibilidad presupuestal para adelantar un proceso de contratación para la SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. º 6., por valor de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA

LEGAL VIGENTE ($380.000.000,00) distribuidos por vigencias presupuestales así: $130.000.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2025 y $250.000.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2026; y amparados para la vigencia presupuestal 2025 en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP SIIF No. 95825 y SFI No. 844 del 11/09/2025 expedidos por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 y para la vigencia presupuestal 2026 de acuerdo a la Asignación de Autorización de Vigencias Futuras del SIIF No. 14925 del 28/05/2025 impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 2-2025-031702 del 20/05/2024 y autorizado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 mediante comunicación oficial No. GS-2025-043510-DISAN del 27/05/2025 y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP del SFI No. 845 del 11/09/2025 expedidos por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

Que mediante Resolución No. 0685 del 16/09/2025 el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 designó un Comité Evaluador (Jurídico, Técnico y Económico) para el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa PN RASES 6 SA SI 237-2025, para la revisión y estructuración de los Pliegos de Condiciones y posterior evaluación de la(s) oferta(s) presentada(s), el cual estuvo conformado por un profesional del Derecho, un profesional en áreas contables o financieras y un profesional o técnico, con conocimientos acreditados en la materia o aspectos a evaluar, de los servicios objeto del proceso, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, donde se establecen las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional; los cuales fueron notificados mediante comunicación oficial GS-2025-016171-REGI6 del 15/09/2025.

Que de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*, el Decreto 1082 del 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*, la Resolución No. 03049 de 2014 *Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional* expedida por el Director General de la Policía Nacional, adicionada por la Resolución No. 00090 de 2018 *Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014* expedida por el Director General de la Policía Nacional; y a través del número de proceso PN RASES 6 SA SI 237-2025 se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria Pública el 16/09/2025 a las 19:00 horas en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Adicional a ello, se publicó también el acuse de recibido en el cual se solicitó a las Veedurías Ciudadanas y entes de control que participarán en la etapa precontractual, contractual y postcontractual del proceso en mención; junto con la respectiva Autorización dada al Analista de Contratos de la regional para la publicación del proceso en el expediente electrónico del SECOP II.

Que, con la publicidad del Proyecto Pliego de Condiciones del proceso, se cumplió la finalidad propuesta por el legislador en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, esto es *"...suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, las entidades publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale el reglamento. La información publicada debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna..."*, así mismo, los documentos publicados estuvieron fundados en la veracidad, responsabilidad, ecuanimidad, suficiente y oportunidad.

Que el 16/09/2025 mediante la sección de Observaciones / M*ensajes* en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente; la entidad DIGECOL SAS presentó observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones del proceso, las cuales fueron direccionadas al dueño de la necesidad para su correspondiente análisis.

Que el 17/09/2025 mediante la sección de Observaciones / M*ensajes* en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente; la entidad CEMINSUMOS SAS presentó observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones del proceso, las cuales fueron direccionadas al estructurador del proceso para su correspondiente análisis.

Que el 23/09/2025 mediante la sección de Observaciones / M*ensajes* en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente; la entidad Intercomercial Medica presentó observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones del proceso, las cuales fueron direccionadas al estructurador del proceso para su correspondiente análisis.

Que el 23/09/2025 mediante la sección de Observaciones / M*ensajes* en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente; la entidad ARHO SOLUCIONES S.A.S Medica presentó observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones del proceso, las cuales fueron direccionadas al estructurador del proceso para su correspondiente análisis.

Que el 23/09/2025 mediante la sección de Observaciones / M*ensajes* en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente; la entidad CTS S.A.S Medica presentó observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones del proceso, las cuales fueron direccionadas al estructurador del proceso para su correspondiente análisis.

Que el 24/09/2025 mediante la sección de Observaciones / M*ensajes* en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente; la entidad CEMINSUMOS SAS Medica presentó observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones del proceso, las cuales fueron direccionadas al estructurador del proceso para su correspondiente análisis.

Emitiéndose respuesta mediante resolución 0731 del 26/09/2025 por la cual se limita la convocatoria a MIPYMES NACIONALES, comunicados oficiales GS-2025-024297-REGI6 del 30/09/2025, GS-2025-024561-REGI6 del 02/10/2025 publicados en el expediente electrónico del SECOP II el 17/02/2025 a las 18:00 horas

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el siguiente:

RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II **Fecha: 06/10/2025** **Hora: 19:00**
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: **Fecha: 09/10/2025** **Hora: 19:00** **b.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. **c.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud, la información recibida a través de la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA (APERTURA / CIERRE	**CIERRE DE OFERTAS**: **Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II **Fecha: 15/10/2025** **Hora: 19:00** **APERTURA DE SOBRES:** **Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II **Fecha: 15/10/2025**

	Hora: 19:01
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II **Fecha: 16/10/2025 al 21/10/2025**
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II **Fecha: 22/10/2025** **Hora: 19:00**
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II **Fecha: 22/10/2025 27/10/2025** **Hora: 19:00** **NOTA:** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
APERTURA SOBRE ECONOMICO	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II **Fecha: 29/10/2025** **Hora: 10:00**
EVENTO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II **Fecha: 29/10/2025** **Hora: 15:00**
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II **Fecha: 04/11/2025** **Hora: 19:00**
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II **Fecha: 06/11/2025**

	Hora: 19:00

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que trata de las convocatorias limitadas a Mípyme, en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 que trata de la promoción del desarrollo en la contratación pública, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que se recibieron solicitudes para limitar el presente proceso a entidades Mípyme; esta unidad se permite informar que el proceso PN RASES 6 SA SI 237-2025 **SE LIMITARÁ A MIPYMES**; en consecuencia, se podrá presentar cualquier persona natural o jurídica que cumpla con este requisito.

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en las consideraciones expresadas; la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ORDENAR la apertura del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa PN RASES 6 SA SI 237-2025, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. º 6.

ARTICULO 2. INFORMAR que el plazo de ejecución del futuro contrato será a partir entrega de la carta de inicio al futuro CONTRATISTA y hasta el 30/04/2026, hasta la fecha que se establezca en la minuta del futuro contrato o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

ARTICULO 3. INFORMAR que la apertura del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa **PN RASES 6 SA SI 237-2025**, se llevará a cabo el día 06/10/2025 a las 19:00 horas, siendo la fecha para la entrega de las propuestas o cierre del presente proceso hasta el día 15/10/2025 a las 19:00 horas, **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

ARTICULO 4. INFORMAR que el presupuesto Oficial dispuesto para el presente proceso de contratación asciende a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($380.000.000,00) distribuidos por vigencias presupuestales así: $130.000.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2025 y $250.000.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2026; y amparados para la vigencia presupuestal 2025 en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP SIIF No. 95825 y SFI No. 844 del 11/09/2025 expedidos por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 y para la vigencia presupuestal 2026 de acuerdo a la Asignación de Autorización de Vigencias Futuras del SIIF No. 14925 del 28/05/2025 impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 2-2025-031702 del 20/05/2024 y autorizado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 mediante comunicación oficial No. GS-2025-043510-DISAN del 27/05/2025 y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP del SFI No. 845 del 11/09/2025 expedidos por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

ARTICULO 5. INFORMAR que el cronograma establecido para el proceso y descrito en la parte considerativa de este acto administrativo en el evento que requiera ser modificado y debidamente justificado, éste se efectuará mediante Adenda.

ARTICULO 6. INFORMAR que el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos del proceso, han estado y estarán disponibles para su consulta, al igual que los demás documentos que se generen durante el proceso de selección, expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente y en la Oficina de Contratos de la Clínica de la Policía Regional Valle de Aburra, ubicada en la Carrera 43A No. 48Csur-45 del municipio de Envigado – Antioquia, en la carpeta correspondiente al proceso

ARTICULO 7. CONVOCAR a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa PN RASES 6 SA SI 237-2025 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

ARTICULO 8. ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente, con el fin de enterar el contenido a las personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 9: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 *Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 10: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Envigado, a los 06 de octubre de 2025

Teniente Coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

Elaboró: Intendente **MAURICIO CALDERON OLARTE**
RASES N°6 - GRUCO.

Revisó: Abogado **RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE**
RASES N°6 - ASJUR.

Revisó: Intendente **HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO**
RASES N°6 - GRUCO.

Elaboró: Intendente Jefe **ELIAB FRANCO BEDOYA**
RASES N°6 - ASJUR.

Revisó Intendente Jefe **JUAN DIEGO SANCHEZ FLOREZ**
RASES N°6 - ARLOF. (E)

Fecha de Elaboración: 06/10/2025
Ubicación D//:Contratos 2025/PAÑALES DESECHABLES REGIONALIZADO

Carrera 43A No. 43Csur-45, Envigado - Antioquia
Teléfono 3396737
deant.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA